

## ¿QUÉ TIPOS DE VIOLENCIA SE PUEDEN DENUNCIAR?

### VIOLENCIA FÍSICA

Golpes en diferentes partes del cuerpo, puñetes, patadas, empujones, jalones de cabello, bofetadas, maltrato por abandono, entre otros.

### VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Agresión a través de la palabra, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situación de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para menoscabar la autoestima.

### VIOLENCIA SEXUAL

Además de los delitos de violación sexual y actos contra el pudor, incluye actos que no implican penetración o contacto físico.

### VIOLENCIA ECONÓMICA

Ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona.

## SI ERES VÍCTIMA DENUNCIA:

- ✓ POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
- ✓ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP):  
Línea 100, Chat 100, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) de Chiclayo  
LINEA WASP 989286394.- En el módulo judicial integrado contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la corte superior de justicia de Lambayeque.

# LEY 30364

## LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

La Ley N° 30364 es la norma promovida por el Estado Peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público y privado. Especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

### ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

Es cualquier acción o conducta que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

### ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR?

Es cualquier acción que cause la muerte, daño o sufrimiento físico sexual, psicológico a un integrante u otro grupo familiar.

Av. Juan Tomis Stack 975 - Carretera a Pimentel  
(074)606060 - ANEXO 1802  
[www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe)

 Gerencia de Programas Sociales Lambayeque



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL DE  
PROGRAMAS SOCIALES



¡ACTÚA  
YA!

## Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

# DERECHOS DE LAS MUJERES

◆ **ATENCIÓN SOCIAL EN PROGRAMAS SOCIALES**  
(Confidencialidad y trato digno)

◆ **DERECHOS LABORALES**  
(No despido, cambio de lugar de trabajo, no afectación remuneración, horario de trabajo, justificación de inasistencias)

### DECRETO LEGISLATIVO N°1470

EN SU ART.4, DICTADO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O CAUTELARES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.

Dispone la habilitación de los recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares.

◆ **DERECHO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL**

◆ **ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
(Profesional, imparcial, confidencial, en su propia lengua)

◆ **ASISTENCIA JURÍDICA Y DEFENSA PÚBLICA**  
(Inmediata, gratuita, especializada en su propia lengua, ambiente adecuado)

◆ **PROMOCIÓN, PREVENTIVA Y ATENCIÓN DE SALUD FÍSICA Y MENTAL**  
(Atención médica, exámenes de ayuda)

◆ **DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**  
(Libre de discriminación, estigmatización y patrones estereotipados)



◆ **DERECHOS EDUCATIVOS**  
(Cambio de lugar u horario de estudios, justificación de inasistencia, atención especializada)